

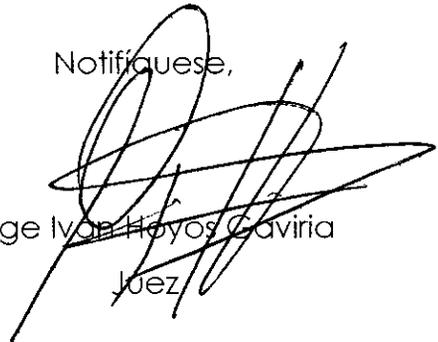
Radicado: 2019-00490

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de octubre de dos mil veinte

Dando alcance a lo solicitado por la parte demandante en memorial visible a folio 17 del expediente, el despacho remitirá el oficio de embargo a la respectiva oficina de registro de instrumentos públicos, conforme lo ordena el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, debiendo la parte interesada estar pendiente del requerimiento que le haga dicha oficina para el pago de las expensas de registro.

Notifíquese,



Jorge Iván Hoyos Gaviria

Juez

Mvqm.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 46
FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO DIECISIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN, ANTIOQUIA EL DIA
23 Oct 2020 A LAS 8:AM
Secretaria